

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ASISTENTE SOCIAL, PROGRAMA FORTALECIMIENTO
OMIL, LÍNEA GENERAL.

Huépil, 08 de noviembre del 2011.

DECRETO ALCALDICIO N° 1780 / 2011.-

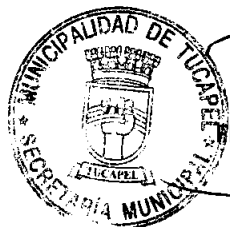
VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3º de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N°820 de fecha 25.05.2011, que aprueba Convenio del "Programa Fortalecimiento Omil Línea General 2011".
- d) El contrato de fecha 08 de noviembre del 2011 entre la Municipalidad de TucaPel y doña **Paola Andrea Jeldres Araneda**.
- e) La necesidad de contar con una Asistente Social a honorarios para realizar Taller Laboral de la Oficina Omil.
- f) La disponibilidad presupuestaria según Convenio entre la Omil de la Municipalidad de TucaPel y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

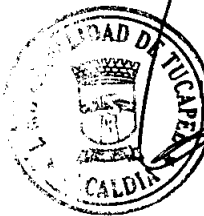
DECRETO

- 1) Apruébese el contrato de prestación de servicios a honorarios indicados en la letra d) de los vistos, por la suma de \$180.000 (ciento ochenta mil pesos) brutos mensuales, según lo indicado en clausula cuarta del contrato adjunto, al proveedor por ser quien se adecua a los requerimientos de la Municipalidad.
- 2) Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 2140505004, Adm. Fondos Omil.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



[Signature]
FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- ❖ Secretaria Municipal
 - ❖ Depto Adm. Finanzas
 - ❖ Oficina de partes
 - ❖ Archivo Omil
- [Signature]*
LHL/FMMB/JSE/dfm.



“PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL LÍNEA GENERAL”

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Huépil, a 08 de noviembre del 2011, entre la I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.800-6 representada por su Alcalde (s) don Luis Herrera Larenas, C.N.I. N° 67.320.426-7 ambos domiciliados en calle Diego Portales N° 258 de Huépil, Comuna de Tucapel, y doña **PAOLA ANDREA JELDRES ARANEDA**, C.N.I. N° 2.766.160-K, con domicilio en Pasaje El Canelo 07 Población Laguna Blanca Yungay – Comuna de Yungay; quienes han convenido el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: La Municipalidad de Tucapel requiere contratar los servicios de una Asistente Social que cumpla funciones de relator en Taller Laboral, con una duración de 40 hrs. pedagógicas, dirigido a trabajadores de nuestra comuna inscritos en Oficina OMIL de la municipalidad de Tucapel.

SEGUNDO: Para el efectivo cumplimiento de los objetivos mencionados en la cláusula primero anterior, se procede a contratar los servicios de doña **PAOLA ANDREA JELDRES ARANEDA**, quien se obliga a realizar para la Oficina Omil de la Municipalidad de Tucapel, las funciones de Relatora de Taller Laboral en el Programa Fortalecimiento Línea General, que se dictará en la localidad de Huépil, dirigido especialmente a trabajadores inscritos en oficina Omil.

La prestadora deberá cumplir con los siguientes objetivos:

Al término de la formación, las personas habrán desarrollado la capacidad de:

- Manejar criterios para analizar y evaluar la calidad de las relaciones que sostienen con las personas que forman parte de su entorno social.
- Utilizar estrategias comunicativas efectivas para mejorar las relaciones al interior de los grupos sociales en los que se desenvuelven, a saber: expresarse sin ofender, saber escuchar, llegar a acuerdos, ponerse en el lugar del otro, abrirse a puntos de vista diferentes a los propios, entre otras.
- Establecer vínculos interpersonales favorecedores de un estilo de relaciones basadas en actitudes y conductas positivas hacia los demás.
- Comprender la importancia de establecer criterios y normas éticas y legales para resolver pacíficamente los conflictos.
- Reconocer las consecuencias individuales y sociales de distintas formas y/o estrategias de enfrentar y resolver los conflictos.
- Detectar situaciones problemáticas y/o necesidades que podrían resolverse de mejor modo a partir de un trabajo colaborativo.

INCERSIÓN LABORAL

- Analizar la experiencia del trabajo al interior de las empresas.
- Negociar un contrato individual y colectivo, aplicando las normas y procedimientos del Código del Trabajo, leyes de previsión social y de tributos por el trabajo.
- Diseñar un programa de entrenamiento físico orientado a mantener, desarrollar y recuperar las capacidades físicas personales, respondiendo a las diversas demandas impuestas por el desempeño laboral productivo.

